



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	ASTRID ELENA HOYOS
DEMANDADOS	HECTOR MANUEL CORREA OSORNO
RADICADO	No. 05 001 40 03 027 2019-00804 00
DECISIÓN	RESUELVE SOLICITUD – ENVIA LINK EXPEDIENTE

En escrito allegado por correo institucional por el apoderado parte demandante, pretende que, por vía de derecho de petición, le sea resuelta su solicitud que a continuación se transcribe: *“Que se envíe comedidamente el Expediente Digital completo del proceso con radicado Nro. 2019-00804-00, con el propósito de conocer la totalidad de las actuaciones del mismo e iniciar el proceso ejecutivo conexo correspondiente si hubiere lugar”*.

Examinada la anterior solicitud, encuentra el Despacho que la misma está formulada frente a una actuación propiamente jurisdiccional, respecto de las cuales el derecho de petición encuentra limitaciones.

Así entonces, se dispone que por la secretaría del despacho se envíe al apoderado de la parte demandante el link del expediente al correo electrónico el cual es: gilbertoabogado@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

Vue/m3

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5337470e016eb3ddc42e771f33e525a76de6a024842cc08a32c994648c3dof56

Documento generado en 13/08/2021 07:10:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>